



Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa

Casa Central: Pedro Getto c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Fernando de la Mora, Paraguay.

Teléfono: 519 9000

RUC: 80014772-3

Bases y Condiciones de Premiación

Promoción: “Medalla Milagrosa cumple... 40 años | Tu objetivo de un KIA 0km 2025, que lo cumplas feliz”

La Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda., como parte de sus acciones de marketing, promoción y publicidad, llevará a cabo una campaña promocional para los socios que utilicen los productos financieros de la institución. Esta campaña les otorgará el derecho a participar en el sorteo de premios, según lo indicado en estas bases y condiciones.

Las bases de esta promoción, en adelante la **“Promoción”**, están disponibles para el público en general en todos los locales y en la página web de la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda.

1. Participación

Participarán los socios que desembolsen y paguen créditos, retiren nuevas tarjetas de crédito y paguen desde el mínimo, contraten y paguen pólizas de seguros, y habiliten o depositen en cuentas de ahorros; no participa Círculo de Ahorro. Para habilitar su participación, deberán estar al día con sus compromisos societarios, aporte ordinario y solidaridad.

Los socios pueden abonar sus cuotas a través de la App Medalla Milagrosa 24 h y Medalla Milagrosa Online y cajas de la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda., débito automático, Pronet, Dimo, Infonet Cobranzas, Pago Express, Practipago y Red Enlace.

2. Validación de cupones para el primer sorteo

Las operaciones realizadas por los socios serán validadas electrónicamente, según lo especificado en el siguiente cuadro.

Producto	Fecha	Cupones	Sorteo
Desembolso de nuevo crédito	Del 1 de enero hasta el 30 de abril	40 cupones electrónicos	03 de mayo de 2025



Pago de crédito	Del 1 de enero hasta el 30 de abril	40 cupones electrónicos
Habilitación de nueva tarjeta de crédito	Del 1 de enero hasta el 30 de abril	40 cupones electrónicos
Pago desde mínimo de tarjetas de crédito	Del 1 de enero hasta el 30 de abril	40 cupones electrónicos
Contrato de nuevas pólizas o renovaciones de seguros	Del 1 de enero hasta el 30 de abril	40 cupones electrónicos
Pago de pólizas de seguros	Del 1 de enero hasta el 30 de abril	40 cupones electrónicos
Habilitación con depósito de Ahorro Planificado y Plazo Fijo (No participa Círculo de Ahorro)	Del 1 de enero hasta el 30 de abril	40 cupones electrónicos por cada cuenta habilitada a partir de \$ 100.000
Depósito en cuentas activas de Ahorro a la Vista	Del 1 de enero hasta el 30 de abril	Por cada \$ 100.000 de depósito 40 cupones electrónicos A partir de \$ 500.000 de depósito el doble de cupones electrónicos
Transferencias recibidas de otras entidades en cuenta de Ahorro a la Vista	Del 1 de enero hasta el 30 de abril	Por cada \$ 100.000 de transferencia 40 cupones electrónicos A partir de \$ 500.000 de transferencia el doble de cupones electrónicos
Transferencia entre cuentas, a otro socio y a otras entidades	No aplica	No genera cupones



3. Validación de cupones para el segundo sorteo

Las operaciones realizadas por los socios serán validadas electrónicamente, según lo especificado en el siguiente cuadro.

Producto	Fecha	Cupones	Sorteo
Desembolso de nuevo crédito	Del 1 de enero hasta el 31 de diciembre	40 cupones electrónicos	03 de enero de 2026
Pago de crédito	Del 1 de enero hasta el 31 de diciembre	40 cupones electrónicos	
Habilitación de nueva tarjeta de crédito	Del 1 de enero hasta el 31 de diciembre	40 cupones electrónicos	
Pago desde mínimo de tarjetas de crédito	Del 1 de enero hasta el 31 de diciembre	40 cupones electrónicos	
Contrato de nuevas pólizas o renovaciones de seguros	Del 1 de enero hasta el 31 de diciembre	40 cupones electrónicos	
Pago de pólizas de seguros	Del 1 de enero hasta el 31 de diciembre	40 cupones electrónicos	
Habilitación con depósito de Ahorro Planificado y Plazo Fijo (No participa Círculo de Ahorro)	Del 1 de enero hasta el 31 de diciembre	40 cupones electrónicos por cada cuenta habilitada a partir de \$ 100.000	
Depósito en cuentas activas de Ahorro a la Vista	Del 1 de enero hasta el 31 de diciembre	Por cada \$ 100.000 de depósito 40 cupones electrónicos A partir de \$ 500.000 de depósito el doble de cupones electrónicos	
Transferencias recibidas de otras entidades en cuenta de Ahorro a la Vista	Del 1 de enero hasta el 31 de diciembre	Por cada \$ 100.000 de transferencia 40 cupones electrónicos A partir de \$ 500.000 de transferencia el doble de cupones electrónicos	
Transferencia entre cuentas, a otro socio y a otras entidades	No aplica	No genera cupones	



4. Elegibilidad de la promoción

Esta promoción es válida para los socios que realicen las operaciones mencionadas en el punto 2 y punto 3 durante el año 2025 y que estén al día con sus compromisos societarios, aporte ordinario y solidaridad; y, financieros, créditos y pago mínimo de tarjetas de crédito, al momento del sorteo. No se considerarán los pagos parciales de cuotas de créditos.

La selección de los ganadores se realizará de forma aleatoria mediante un sistema electrónico.

5. Vigencia de la promoción

La promoción estará vigente desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

6. Premios y fechas de sorteos

Cantidad de sorteos	Premio para cada ganador	Fechas consideradas para el sorteo	Fecha de sorteo
1	Kia Soluta 2025	Del 1 de enero del 2025 al 30 de abril del 2025	03/05/2025
1	Kia Soluta 2025	Del 1 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025	03/01/2026

Los sorteos se realizarán en las fechas indicadas, en el Aula Magna del IDECOOP, sito, Primera Junta Municipal c/ Arq. Tomás Romero Pereira, de la ciudad de Fernando de la Mora. Los/las ganadores/as serán comunicados a través de los medios institucionales.

7. Art.19 – (CONAJZAR)

“El premio deberá ser reclamado por el/la beneficiario/a dentro de los sesenta (60) días posteriores al sorteo. El premio no entregado por no presentarse el ganador/a, será destinado al financiamiento del Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud (FONARESS) Ley 6703, Art.19 – (CONAJZAR)

8. Fiscalización

La adjudicación será realizada por representantes de la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda. en Casa Matriz.



9. Autorizaciones

El ganador o la ganadora autoriza a la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda., como condición para la asignación de su premio, a difundir sus datos personales, imágenes y voces con fines publicitarios en los medios y formas que la cooperativa considere necesarios, tantas veces y por el tiempo que sea necesario, sin derecho a compensación alguna, en relación con el resultado del sorteo. Además, llevará por el automóvil adhesivo de la promoción con logo de la cooperativa por tres meses.

En el sorteo se labrará acta en el que constará el resultado del sorteo en términos de singularizar con los antecedentes indicados.

10. Restricciones

- a) No participan de esta promoción funcionarios, aprendices, contratados, dirigentes, socios con algún servicio financiero en estado judicial o en proceso de renuncias con la institución o personas designadas para dicho sorteo.
- b) Socios que no se encuentren al día con sus obligaciones societarias (aporte ordinario y solidaridad) y financieras (crédito y mínimo de tarjeta de crédito)
- c) Los pagos parciales de la cuota de un mismo crédito no generarán cupones acumulativos para el sorteo. Tampoco generarán cupones los desembolsos de crédito resultantes de cualquier tipo de modificaciones de contrato de créditos vigentes con la Cooperativa Medalla Milagrosa Ltda.

11. Usuario adjudicado

El ganador o la ganadora del sorteo de la Promoción será informado a través de los medios disponibles de la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda., para que asista a la entrega del premio, que se realizará después de la fecha del sorteo mencionada en la cláusula correspondiente.

El premio detallado anteriormente no está sujeto a cambios ni canjes por parte de los organizadores. No será reemplazado ni canjeado por otro premio en ningún caso.

12. Interrupción, suspensión o cancelación definitiva del sorteo

La Cooperativa se reserva el derecho de interrumpir, suspender o cancelar definitivamente el sorteo, sin necesidad de expresión de causa, en todos o algunos de sus aspectos en la totalidad del territorio en el que fuera válida. La interrupción, suspensión o modificación por parte de la Cooperativa no lo hará incurrir en responsabilidad alguna para con los participantes o terceros.



En caso de darse alguno de estos supuestos, la Cooperativa comunicará tal circunstancia a través de los medios de comunicación que ella crea conveniente para tal fin previa comunicación a la CONAJZAR.

13. Excepción de responsabilidad

La Cooperativa no será responsable por ningún tipo de daño o perjuicio que pudiera sufrir el ganador del sorteo al momento del usufructo del premio. De igual manera, la Cooperativa quedará exento de toda o cualquier responsabilidad emergente de los daños o perjuicios ocasionados por el ganador a terceros con respecto al usufructo de su premio.

Se considerará hasta 60 días de gracia para el reclamo del premio, conforme lo establecido por la CONAJZAR.

Pasado el periodo de gracia la persona que resultare ganador y no haya presentado las documentaciones necesarias, perderá todos sus derechos y no podrá hacer reclamo alguno sobre el premio.

14. Situaciones no previstas

Que toda situación no prevista en estas bases y condiciones, que pudiera derivar un conflicto entre los ORGANIZADORES y los participantes podrá ser resuelta a pedido de las partes por la “Comisión Nacional de Juegos de Azar” CONAJZAR o quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos. Cualquier controversia que surja de la ejecución del sorteo o con la interpretación, validez o invalidez que difieran de las Bases y Condiciones podrían someterse a los Tribunales Judiciales de Asunción.

La mecánica del sorteo y las bases y condiciones estarán disponibles en todos los locales de la institución, así como en la página web de la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda.